

ACUERDO N.º 099-2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales que le confiere el artículo **175** de la Carta Magna como Norma Jurídica Superior que establece el marco principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente y en concordancia con los artículos **54** numeral **2**, artículo **56** numeral **1** y **2** literal **b** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal;

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, consagra en su Artículo 184 el principio de descentralización de competencia de los Municipios hacia la comunidad organizada, al establecer que la Ley debe implantar mecanismos abiertos y flexibles para que los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos conforme al principio establecido en el numeral 1.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en su Artículo 71 establece: "Los municipios promoverán la desconcentración del gobierno y administración, así como la descentralización para la prestación de los servicios. En los procesos de desconcentración se establecerán formas efectivas de participación ciudadana".

CONSIDERANDO

Que esta institución legislativa del municipio Junín recibió oficios de la jefatura de división del mercado público Municipal, de fechas 10 de octubre y 23 de noviembre del año 2023, dirigido a Presidencia de la Comisión de Servicios Públicos del Concejo Municipal de Junín, solicitando que se autorice la regularización de cambio de comodatarios por traspaso de treinta y siete (37) locales del mercado publico municipal

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

de conformidad con los artículos 8, 28 y 34 de la Ordenanza del Mercados Públicos Municipales;

CONSIDERANDO

Que la solicitud realizada por la jefatura de división del Mercado Público Municipal, soporta expediente descriptivo;

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Junín basado en lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza que regula el funcionamiento de los mercados públicos municipales de Junín, el cual reza que los Comodatarios podrán hacer modificaciones o mejoras a su puesto o local, quedando estas mejoras en beneficio del comodatario.

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ordenanza que regula el funcionamiento de los mercados públicos municipales de Junín, dice que cuando el comodatario de las bienhechurías determine que no puede continuar realizando su actividad comercial en los Mercados Públicos Municipales, éste podrá traspasar o ceder sus mejoras;

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 determina que el comodatario que quiera ceder las mejoras de su propiedad de un puesto o local designado en los Mercados Públicos Municipales, se remitirá a la Comisión Permanente de Servicios Públicos del Concejo Municipal, la cual elaborará el informe para aprobación en la plenaria y se le remitirá al o la Síndico Procurador Municipal para la nueva elaboración del comodato, notificando al interesado para que consigne pago correspondiente al año en curso, por ante la Coordinación de Recaudación, dentro del mes siguiente a la aprobación de la solicitud.

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

CONSIDERANDO

Que los Adjudicatarios:

	ADJUDICATARIO	N° DE C.I.	LOCAL	RUBRO
1	Orosman Gutiérrez	2.276.493	01-02-03	Viveres 1 cuarto frío
2	María Eloina Castillo de Bustos	12.518.936	30	Viveres
3	Carlos Daniel Romero Sanabria	12.633.217	94 C	Quincallería Viveres
4	Aura Rosa Hernández Ramírez	9.189.017	104	Peluquería
5	Sara Stephania Castro Hernández	20.070.377	128-129	Ropa
6	Yeison Vicente Rivera Manco	19.033.916	137	Ropa
7	Yeisy Mileydy Sánchez Herrera	13.999.089	150-151	Ropa
8	Sonia Patricia Cárdenas Rincón	84.398.227	152-153	Ropa
9	Nelly Coromoto Bonilla Trujillo	4.207.917	177	Perfumería Quincalla
10	Lisleth Mayelly Suárez Bonilla	14.042.874	178-179	Perfumería Quincalla
11	María del Carmen Serrano	(Fallecida)	198	Ropa
12	Aura Rosa Díaz	5.519.156	213	Ropa
13	Luz Esperanza Duque Torres	16.958.942	214	Ropa
14	Katuska Carolina Galviz Esquivel	19.396.912	218	Ropa
15	José Ángel Flores Flores	9.462.179	219	Ropa
16	María Eloina Castillo Bustos	12.518.936	226	Ropa
17	Nelly Bautista de Mogollón	21.542.290	234-235	Ropa
18	Flor María Vargas	19.925.726	271	Pollo
19	Yenny Lorena Gelvez Ibáñez	9.227.555	276	Sanitario
20	Juan de Dios Castillo	11.109.533	283	Viveres
21	Carlos Alberto Pineda Quintero	8.100.442	288	Lotería
22	Gloria Barrientos de González Keila Isley González	9.147.291 17.493.169	304-305	Verduras

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

23	Javier Alfonso Contreras Ramírez	13.999.909	332	Genéricos
24	Carlos Alberto Escalante Leal	17.861.182	333	Genéricos
25	José Rafael Villamizar	5.740.906	349	Pollo
26	Miguel María Moreno Mendoza	13.304.745	363	Casa Naturista
27	Betty Karina Carrascal Rodríguez	17.862.765	385	Viveres
28	Cielo María Granados Sánchez	11.023.335	476	Ropa
29	Ana de Dios Celis de Castillo	3.073.626	479	Viveres
30	María del Carmen Castro de Castellanos	9.141.739	498	Ropa
31	José Alberto Nieto Fuentes	Fallecido	480	Comida
32	María Rosalba Vargas Flores	12.517.442	485	Viveres
33	Adriana Ramón Chona	16.958.601	527	Verduras
34	Sandra Carolina Niño Figueroa	14.446.591	567	Ropa Calzado
35	Edixe Quintero Amaya	12.518.360	611	Ropa
36	Roger Alcides García Fuentes	16.420.959	614	Ropa
37	José del Carmen Roa Mora	14.002.492	625	Ropa

Aceptaron transferir sus mejoras y la jefatura de división del Mercado Público Municipal notificó por escrito ante el ilustre Concejo Municipal, la legalización del traspaso.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal, en atención a las solicitudes realizadas por la jefatura de división del Mercado Público Municipal donde insta a legitimar el traspaso de las mejoras en vista de que los documentos que reposan en el respectivo expediente han cumplido con lo exigido por la Ordenanza que regula el funcionamiento de los mercados públicos municipales de Junín, presentó informe de la Comisión Permanente de Servicios Públicos en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N.º 048-2023, suscrita en Acta Sesional Ordinaria N.º 048-2023 de fecha 29 de noviembre del 2023.

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Junín tiene el deber de velar por el buen funcionamiento de las instalaciones municipales, de brindar un excelente servicio y atención a los juninenses, asimismo cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico municipal, impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades locales, garantizar el derecho al uso, goce y disfrute de los espacios públicos, los cuales son fundamentales para el desarrollo integral de nuestra sociedad;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: TRASPASAR las mejoras de los adjudicatarios correspondientes a las solicitudes presentadas por la jefatura de división de los mercados públicos Municipales ante el Concejo Municipal de Junín y la Comisión de Servicios Públicos en Informe de Comisión a los ciudadanos:

ADJUDICATARIO	Nº DE C.I.	LOCAL	RUBRO
1 Yaniptser Coromoto Sandoval	11.507.644	01-02-03	Viveres y carne 1 cuarto frío
2 Nerio Hernando Depablos	13.999.198	30	Viveres
3 Lilibeth Yoselin Sandoval Flores	19.540.550	94 C	Quincallería Viveres
4 Albertina Contreras Contreras	13.854.550	104	Peluquería
5 Yohana del Carmen Quijada Torres	14.776.820	128-129	Ropa
6 Yeison Vicente Rivera Manco	19.033.916	137	Ropa
7 Yudith Lorena Pérez Barcarcel	12.518.219	150-151	Ropa
8 Mayeli Margot Guerra de Torosi	14.546.572	152-153	Ropa
9 Ommaira Elenmar Pérez Granados	25.587.276	177	Perfumería

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

				Quincalla
1 0	Ommaira Elenmar Pérez Granados	25.587.276	178-179	Perfumería Quincalla
1 1	Celmira Arredondo Serrano	18.860.322	198	Ropa
1 2	Francy Carolina Carrillo Parras	19.540.339	213	Ropa
1 3			214	Ropa
1 4	Lesly Yorley Pérez de Calderon	12.516.446	218	Ropa
1 5	Yenifer Pérez Barcarcel	16.233.722	219	Ropa
1 6	Janeth Ibarra	11.106.431	226	Ropa
1 7	Urea Servitá	6.032.019	234-235	Ropa
1 8	Rosa Amelia Sandoval de Rangel	3.009.148	271	Pollo
1 9	María Isabel Ibáñez de Gelvez	33.695.214	276	Sanitario
2 0	Breyner Gustavo Jáuregui Peñaloza	21.542.146	283	Víveres
2 1	Angelina Hortencia Labrador	9.225.595	288	Lotería
2 2	Marisol Herrera Álvarez	25.843.279	304-305	Verduras
2 3	Pedro Vicente Correa Ortiz	11.106.476	332	Genéricos

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

2			333	
4				
2	Melwin Jhoel Cruz Cáceres	16.958.199	349	Pollo
5				
2	Carla Betiana de la Consolación Prado	17.877.379	363	Casa Naturista
6	Ramírez			
2	Dilia Esperanza Roza Gamboa	9.144.981	385	Viveres
7				
2	Ana Teresa Mendoza Acero	19.540.156	476	Ropa
8				
2	Héctor Leonardo García Castillo	19.926.290	479	Viveres
9	Rosa Amalia Castillo Celis(Presenta un poder)	5.742.370		
3	Yorley del Carmen Castellanos Castro	14.546.001	498	Ropa
0				
3	Guillermo Sánchez	81.408.410	480	Comida
1				
3	Jhony Orlando Escalante Castellanos	17.491.210	485	Viveres
2				
3	Tatiana Betsabeth Niño Ruiz	17.877.859	527	Verduras
3				
3	Flor María Figueroa	4.447.287	567	Ropa
4				Calzado
3	Leopoldina Ibáñez Méndez	21.086.077	611	Ropa
5				
3	Delia Orleidy Sepúlveda Fuentes	25.020.045	614	Ropa
6				
3	Bertha Figueroa	13.067.077	625	Ropa
7				

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORICESE al Ciudadano Alcalde Lcdo. Jackson Javier Carrillo Monterrey y al Síndico Procurador Municipal Abg. Gregory Miguel Lozada Vera, a suscribir el documento de traspaso establecido en la Ordenanza que regula el funcionamiento de los mercados públicos municipales de Junín, a las personas que a continuación se mencionan:

	ADJUDICATARIO	Nº DE C.I.	LOCAL	RUBRO
1	Yaniptser Coromoto Sandoval	11.507.644	01-02-03	Viveres y carne 1 cuarto frío
2	Nerio Hernando Depablos	13.999.198	30	Viveres
3	Lilibeth Yoselin Sandoval Flores	19.540.550	94 C	Quincallería Viveres
4	Albertina Contreras Contreras	13.854.550	104	Peluquería
5	Yohana del Carmen Quijada Torres	14.776.820	128-129	Ropa
6	María Consuelo Manco	E-84.401.870	137	Ropa
7	Yudith Lorena Pérez Barcarcel	12.518.219	150-151	Ropa
8	Mayeli Margot Guerra de Torosi	14.546.572	152-153	Ropa
9	Ommaira Elenmar Pérez Granados	25.587.276	177	Perfumería Quincalla
10	Ommaira Elenmar Pérez Granados	25.587.276	178-179	Perfumería Quincalla
11	Celmira Arredondo Serrano	18.860.322	198	Ropa
12	Francy Carolina Carrillo Parras	19.540.339	213	Ropa
13			214	Ropa
14	Lesly Yorley Pérez de Calderon	12.516.446	218	Ropa
15	Yenifer Pérez Barcarcel	16.233.722	219	Ropa
16	Janeth Ibarra	11.106.431	226	Ropa
1	Urea Servitá	6.032.019	234-235	Ropa

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

7				
1 8	Rosa Amelia Sandoval de Rangel	3.009.148	271	Pollo
1 9	María Isabel Ibáñez de Gelvez	33.695.214	276	Sanitario
2 0	Breyner Gustavo Jáuregui Peñaloza	21.542.146	283	Viveres
2 1	Angelina Hortencia Labrador	9.225.595	288	Lotería
2 2	Marisol Herrera Álvarez	25.843.279	304-305	Verduras
2 3	Pedro Vicente Correa Ortiz	11.106.476	332	Genéricos
2 4			333	
2 5	Melwin Jhoel Cruz Cáceres	16.958.199	349	Pollo
2 6	Carla Betiana de la Consolación Prado Ramírez	17.877.379	363	Casa Naturista
2 7	Dilia Esperanza Roza Gamboa	9.144.981	385	Viveres
2 8	Ana Teresa Mendoza Acero	19.540.156	476	Ropa
2 9	Héctor Leonardo García Castillo Rosa Amalia Castillo Celis (Presenta un poder)	19.926.290 5.742.370	479	Viveres
3 0	Yorley del Carmen Castellanos Castro	14.546.001	498	Ropa
3 1	Guillermo Sánchez	81.408.410	480	Comida
3 2	Jhony Orlando Escalante Castellanos	17.491.210	485	Viveres
3 3	Tatiana Betsabeth Niño Ruiz	17.877.859	527	Verduras
3 4	Flor María Figueroa	4.447.287	567	Ropa Calzado
3 5	Leopoldina Ibáñez Méndez	21.086.077	611	Ropa
3 6	Delia Orleidy Sepúlveda Fuentes	25.020.045	614	Ropa
3 7	Bertha Figueroa	13.067.077	625	Ropa

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

7				
---	--	--	--	--

ARTÍCULO TERCERO: ANÉXESE al expediente correspondiente el presente ACUERDO donde repose la documentación.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE el presente ACUERDO en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164° de la Federación"

L.S.

Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"